



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCION DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-31-009-**2021-00012-00**

Accionante: DONYS ANDRÉS TEHERÁN BUELVAS

Accionado: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD-NUEVA
E.P.S.

Asunto: Concede impugnación de sentencia

El día 17 de febrero de 2021 en el proceso de la referencia, la parte accionada presentó impugnación contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 11 de febrero de 2021, la cual, fue notificada a las partes el día 12 del mismo mes y año. Conforme a lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá dicha solicitud. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada, contra la sentencia dictada por este Despacho Judicial calendada 11 de febrero de 2021, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 009, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 19 de febrero de 2021, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

Firmado Por:

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05a4928e8e545657fab78fc95fb990fe8764c4a462ae8f2a3a204e4cda382ac4**

Documento generado en 18/02/2021 05:45:48 PM